



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 009-2017-UNAM

Moquegua, 16 de Enero de 2017

VISTOS, la Resolución Presidencial Nº 0956-2016-UNAM de 21 de Noviembre de 2016, Informe Nº 007-2017-DIGA/CO/UNAM de 11 de Enero del 2017, Proveído Presidencial Nº 0146 de 12 de Enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial Nº 0956-2016-UNAM de 21 de Noviembre de 2016, se resolvió la modificación parcial de la Resolución Presidencial Nº 1478-2015-UNAM, en cuanto se refiere a la Conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Moquegua (CAFAE-UNAM);

Que, con Informe Nº 007-2017-DIGA/CO/UNAM de 11 de Enero del 2017, el Mg. CPCC. Edilberto Wilfredo Saira Quispe, solicita modificación de la resolución mencionada en el párrafo precedente, a razón que a la actualidad la CPC. Mirian Natividad Santa Cruz Butrón, presentó su renuncia, en consecuencia deberá ser asumida por el CPC. Raúl Palomino Human Jefe designado a la Oficina de Economía y Finanzas;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial Nº 0146 de 12 de Enero de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Artículo Primero de la Resolución Presidencial Nº 0956-2016-UNAM, en el extremo de la Tesorera del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Moquegua (CAFAE-UNAM), bajo los fundamentos expuestos en la presente resolución, quedando integrada conforme al siguiente detalle, y quedando subsistentes e invariables en los demás extremos:

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, CARGO, DNI. Rows include MG. CPCC. Edilberto Wilfredo Saira Quispe, CPC. Lidia Esther Tito Cutipa, and CPC. RAUL PALOMINO HUAMAN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente a los miembros de la Comisión conformado en el artículo precedente, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL